

Servicios adicionales que el personal de la Oficina de Orientación y Consejería brinda a los/las estudiantes con necesidades especiales.

- A. Provee consejería académica, personal y vocacional.
- B. Ayuda a procesar su pre-matrícula y/o matrícula.
- C. Coordina servicios de lector-anotador, lenguaje de señas y/o traductor, cuando sea requerido. Nota: Estos servicios son provistos por la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- D. Solicita cambio de salones para los/las estudiantes en sillas de ruedas u otros impedimentos que impidan la movilidad del/de la estudiante.
- E. Provee equipo tecnológico asistido relacionado a su limitación, siempre y cuando esté al alcance de la Institución.
- F. Ofrece conferencias y talleres sobre temas educativos y de interés general.

Recinto de Humacao

Norma González
Directora de Admisiones

Ángel Rodríguez
Orientador / Consejero

Irma Martínez
Directora Académica

Tel. 787-852-8806, 787-656-8555

Calle Francisco Vega # 15
Humacao, PR 00792

Email:

consejería
@industrialtechnicalcollege.com



OFICINA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
LEY DE PASAPORTE POSTSECUNDARIO DE
ACOMODO RAZONABLE
(LEY NUM. 250 DEL AÑO 2012)



American's with Disabilities Act
(ADA)



“TE AYUDAMOS A CONSTRUIR
TU FUTURO OCUPACIONAL”

¿Qué es acomodo razonable?

El acomodo razonable en el área académica de nivel postsecundario es una modificación o ajuste al proceso o escenario educativo que permite al estudiante con impedimento participar y desempeñarse efectivamente en ese ambiente.

¿Cómo solicitar acomodo razonable?

A. La persona debe ser estudiante de la Institución.

B. El servicio es solicitado por el/la estudiante de manera voluntaria o puede ser referido por algún profesor y/o funcionario administrativo de la Institución.

C. Se le brinda orientación sobre el proceso de acomodo razonable.

D. El/La estudiante completa el expediente en la Oficina de Orientación y Consejería.

E. Proporciona los documentos que justifican la necesidad del acomodo con las recomendaciones de un profesional certificado: médico, psicólogo, consejero u otro personal de ayuda que sea pertinente. La documentación debe ser lo más reciente posible.

F. El/la estudiante deberá entregar copia de su matrícula oficial cada trimestre que solicita el servicio de acomodo razonable y proveer el nombre de sus profesores.

G. Finalmente, el Consejero (a) Profesional procesa la documentación e informa sobre el caso al Director (a) Académico (a) y a los profesores del (la) alumno (a). El/la Consejero/a Profesional auscultará el aprovechamiento del estudiante y podrá emitir recomendaciones adicionales de ser necesario.

Tiempo para solicitar el acomodo razonable

Se debe solicitar el acomodo razonable tan pronto como sea posible. Preferiblemente durante el proceso de admisión a su programa de estudios.

¿Quiénes tienen acceso a esta información?

Esta información no será divulgada o compartida sin el consentimiento escrito del (la) estudiante, excepto cuando existan circunstancias en las que sea legalmente requerida. La misma se comparte con otros/as funcionarios/as de la Institución con el propósito de prestarle un servicio adecuado al (la) estudiante.

Tipos de acomodos razonables disponibles:

- A. Conceder tiempo adicional para realizar exámenes y tareas.
- B. Permitir el uso de calculadora.
- C. Ofrecer tutorías en las materias que necesite.
- D. Ofrecer otras alternativas de evaluación en caso de ser necesario.
- E. Coordinar el servicio lector-anotador, lenguaje de señas y/o traductor con la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- F. Ofrecer tiempo especial para meriendas en caso de condiciones médicas.

G. Entrega de material escrito al estudiante que así lo requiera de ser necesario.

H. Orientar a los/las profesores/as sobre casos que requieran instrucciones orales y escritas.

I. Carga reducida en su programa de clases en aquellos casos que sea necesario.

J. Para estudiantes con problemas de visión se orienta al/a la profesor/a para que los exámenes se ofrezcan en letra agrandada y dependiendo de la situación, ofrecerle exámenes orales.

